

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-16

## Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 155-2024-RE

Lima, 12 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Silva Santisteban Benza.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-17

## Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 156-2024-RE

Lima, 12 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Enrique Tomás Martín Jiménez Gil Fortoul.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-18

## Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo)

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 157-2024-RE

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 130-2024-RE, de 3 de julio de 2024, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España al señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez;

La Resolución Ministerial N° 0548-2024-RE, que fijó el 1 de agosto de 2024 como la fecha en que el citado funcionario asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley



del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo), con sede en la ciudad de Madrid, Reino de España.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-19

## Acceptan renuncia y encargan temporalmente la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 158-2024-RE

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTA:

El Acta N° 004-2024-CD/APCI, de 9 de setiembre de 2024, de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 6 y 7 de la referida Ley N° 27962, el Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI y está integrado, entre otros, por el Director Ejecutivo de la Agencia designado a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que las causales de vacancia del cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, son las siguientes: a) Por renuncia, b) Por muerte o incapacidad permanente, c) Por haber sido condenado mediante resolución ejecutoriada, por delito doloso, d) Por remoción, decidida por el Consejo Directivo, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en atención a la normativa expuesta, mediante Resolución Suprema N° 092-2024-RE, se designa a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, a través de la carta de 9 de setiembre de 2024, la señora Nancy Magaly Silva Sebastián presentó su renuncia a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, mediante el Acta N° 004-2024-CD/APCI, de 9 de setiembre de 2024, de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del año 2024, se acordó, aceptar la renuncia de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián al cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a partir del 9 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados; y, encargar temporalmente, con retención de su cargo, la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, funcionaria destacada en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Se acepta la renuncia de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a partir del 9 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### Artículo 2.- Encargatura

Se encarga temporalmente la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, funcionaria destacada en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe a su titular.

#### Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-20

## SALUD

## Modifican "Directiva Administrativa para la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en Laboratorios Nacionales y Extranjeros"

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 615-2024/MINSA

Lima, 12 de setiembre del 2024

Visto, el Expediente N° DIGEMID20240000487, que contiene la Nota Informativa N° D000636-2024-DIGEMID-MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; el Memorandum N° D002159-2024-OGA-MINSA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D000839-2024-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;